

¿QUÉ ES EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD?

Es un Seguro médico voluntario que concurre en el pago de prestaciones ambulatorias u hospitalarias, posterior al aporte de su sistema previsional: Isapre, Fonasa o Dipreca.



¿CUÁNDO OPERA EL SEGURO CATASTRÓFICO?

Cuando el copago de un paciente supera las 100 UF, por un mismo evento médico dentro de un año calendario. Para activarlo se debe pagar un deducible de 100 UF. El reembolso máximo es de 6.000 UF por evento.



¿QUÉ FINANCIA EL SEGURO DE DESGRAVAMEN?

La deuda insoluble por prestaciones médicas que haya tenido el asegurado en caso de fallecimiento.



¿QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE EN EL SEGURO SECOSA?

- Personal activo, sus cargas familiares y de salud (PNS, PNI, CPR).
- Personal Contratado Código del Trabajo, sus cargas familiares y de salud (DFLI/DIBICAR).



Ingreso por primera vez en plataforma help www.helpseguros.cl o app HELP:

Personal Activo:



Ingrese su RUT con guión



Contraseña: C.M.C. (Ej: 191234500)

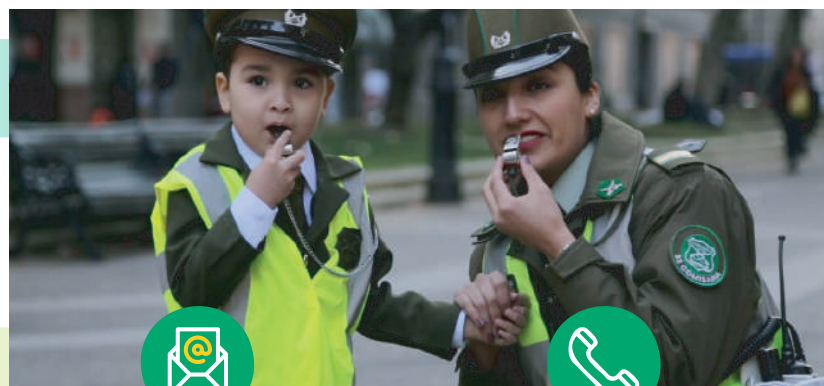
Trabajadores HOSCAR-DIBICAR:



Ingrese su RUT con guión



Contraseña: 4 últimos dígitos del Rut antes código verificador seguido símbolo#



secosa@hoscar.cl



IP: 78620 - 78622 - 78623



Oficina SECOSA, Antonio Varas N°2500, 5to. piso, Torre Dental, Ñuñoa.



SECOSA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD

Seguimos trabajando para mejorar la calidad de vida de nuestros funcionarios.

+ Beneficios

+ Servicios

+ Convenios



¿CUÁL ES EL COSTO DEL SEGURO?

Tipo de asegurado	Valor Prima 2023
PNS - CPR - DFLI - DIBICAR Cargas Familiares (legales)	\$17.551
PNI Cargas Familiares (legales)	\$14.483
Cargas de Salud	\$25.691

¿CÓMO SE REEMBOLSA EL SEGURO?

En Centros de Salud sin convenio o prestaciones médicas ambulatorias, 100% pago directo asegurado.

Se deben realizar dos trámites para el reembolso:

1° HELP SEGUROS: A través del sitio web www.helpseguros.cl ó **APP HELP SEGUROS** adjuntando los antecedentes mediante fotografía (interconsulta, boleta o factura).

2° DIPRECA:

Presencial: Los imponentes deben completar el formulario de **“Solicitud de reintegro médico”**, adjuntar antecedentes originales (orden médica, boleta o factura) y presentar en Oficina Dipreca ubicada en Antonio Varas N°2500, 1er. Piso Torre Dental, comuna de Ñuñoa, Santiago.

En regiones: En Oficinas Regionales de DIPRECA.

Reintegro DIPRECA Express Online en:

<https://www.diprecaenlinea.cl/>

Seleccionar “Reintegro médico”, completar formulario y adjuntar boleta generado por transacciones electrónicas.

En el Hospital DIPRECA, Hospital Institucional o Centros Médicos con convenio. **El aporte del seguro es automático.**

En caso de Hospitalización pagada por el asegurado. **Se debe realizar el trámite en plataformas de atención DIPRECA a nivel nacional.**



¿ME PUEDO INCORPORAR O EXCLUIR DEL SEGURO?

Sí, para ello debe descargar el formulario (incorporación o exclusión) disponible en www.helpseguros.cl, completar, adjuntar cédula de identidad del funcionario y presentar en Oficina Secosa Santiago. También, puede realizar el trámite a través de la Oficina de Partes de la Repartición o a través del correo secosa@hoscar.cl.



¿CUÁNDO COMIENZA A REGIR LA COBERTURA DEL SEGURO?

La cobertura rige a contar del primer día del mes del descuento efectivo realizado.



¿EN CUÁNTO TIEMPO OBTENDRÉ EL REINTEGRO DE LA PRESTACIÓN?

Aporte Help Seguros: Se efectúa dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la documentación a la página web www.helpseguros.cl ó **APP HELP SEGUROS** siempre y cuando esté **completa y sin errores.**

Reintegro atenciones ambulatorias	Reintegros normal
Plazo 30 días hábiles	Plazo 120 días hábiles

¿CUÁLES SON LOS % DE COBERTURA DEL SEGURO SECOSA?

Atención	% Cobertura
Prestaciones Ambulatorias (*)	35%
Prestaciones Hospitalarias (*)	45%
Insumos y material Desechable (valor facturado)	80%

***Depende del prestador donde se atienda.**

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES EXCLUSIONES DEL SEGURO?

- Hospitalizaciones con fines de reposo y clínicas de recuperación.
- Gastos por cirugía plástica cosmética.
- Tratamientos dentales con excepción de cirugía por accidente.
- Vacunas.

¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA REEMBOLSAR MIS BOLETAS?

HELP SEGUROS: Hasta 180 días (6 meses) una vez emitido el documento tributario (boleta, factura).

DIPRECA: Prestaciones realizadas hasta el 30 de noviembre hasta diciembre mismo año. Las del mes de diciembre se solicitan hasta el 31 enero año siguiente.